



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD SEPTIEMBRE DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

CARGO

SECRETARIO DE DESPACHO

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN (*) ☒

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

SECTOR

PROGRAMA

METAS

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO BPPIN

Línea Estratégica: Ruta de acción al progreso

Transporte

Infraestructura red vial regional.

112. Mantener 24 kilómetros de vías urbanas

113. Mantener 200 km de vías rurales.

Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía

2024251750047

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PERFIL REQUERIDO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN EL APOYO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIA.

IDONEIDAD: La persona deberá acreditar Título de profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Transporte y de vías, y/o Ingeniería de pavimentos con Título de especialista en Diseño y construcción de pavimentos y/o Geotecnia vial y Pavimentos y/o Diseño vial e Ingeniería de pavimentos, el cual deberá acreditar con copia del diploma y/o acta de grado por cada título mencionado, tarjeta profesional vigente y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios.

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar mínimo 36 meses de experiencia profesional relacionada en actividades en el área de pavimentos y geotecnia en el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura, la cual deberá acreditarse por medio de certificaciones y/o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación con entidades públicas o privadas, y título de posgrado en modalidad de especialización relacionada con las obligaciones a ejecutar (Especialización en Geotecnia vial y pavimentos).

OBLIGACIONES



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

2 de 2

1. Apoyar a la Secretaría de Obras Públicas en la ejecución de visitas técnicas en las cuales se realice levantamiento, recolección, revisión y análisis de la información de las condiciones actuales de la infraestructura y malla vial.
2. Apoyar en la elaboración de los diferentes presupuestos de los proyectos a ejecutarse o en ejecución de infraestructura y manteniendo vial, esto de acuerdo con las diferentes necesidades del Municipio de Chía; así MISMO, aquellas que se requieran y que estén dentro del marco de las necesidades de los proyectos (estudios previos, análisis del sector, fichas técnicas, memorias de cálculo y conceptos técnicos entre otros) del Municipio de Chía.
3. Asistir a las reuniones, comités y mesas de trabajo, realizando el apoyo especializado en los procesos que adelanta la Secretaría de Obras Públicas y presentar al supervisor del contrato un informe en que se detalle el fin de la reunión y las conclusiones.
4. Apoyar a la Secretaría de Obras Públicas en la elaboración de cronogramas para el trabajo y levantamiento de información de la infraestructura en plataformas digitales.
5. Brindar acompañamiento técnico en la elaboración de estudios previos, análisis del sector, presupuestos, fichas técnicas, memorias de cálculo entre otros, de los diferentes procesos que adelanta la Secretaría de Obras Públicas en relación a proyectos de infraestructura y malla vial.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Obras Públicas, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Dentro de las funciones de la Secretaría de Obras Públicas el Decreto 40 de 2019 establece: "1. Dirigir en coordinación con la Secretaría de Planeación, la evaluación de las necesidades de Infraestructura para diseñar y determinar los planes y programas de ejecución de obras que la comunidad requiera, 16. Participar en la elaboración, formulación, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial. 18. Formular los planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de los objetivos en corto, mediano y largo plazo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos y normas que lo complementan". Así mismo, se han implementado actividades relacionadas con coordinación, organización y control de los procesos relacionados con la construcción y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento público municipal, saneamiento básico, vías, entre otros; funciones principales discriminadas en el artículo 52 del Decreto Número 040 de 2019.

Como vemos, normativamente la Secretaría de Obras Públicas de Chía tiene como misión garantizar la infraestructura vial y el espacio público de alta calidad para el bienestar de los ciudadanos. Para cumplir con esta misión, es esencial contar con profesionales altamente capacitados que puedan abordar de manera experta los desafíos específicos relacionados con el mantenimiento y construcción de vías.

La infraestructura vial bien diseñada y mantenida es fundamental para la seguridad de los usuarios. Los especialistas en pavimentos pueden identificar y corregir problemas estructurales antes de que se conviertan en peligros potenciales, contribuyendo así a la reducción de accidentes y mejorando la calidad de vida de los habitantes de Chía.

La experiencia de un ingeniero civil en pavimentos asegura que todas las obras cumplan con las normativas vigentes y los estándares de calidad requeridos. Además, su conocimiento en prácticas sostenibles contribuye a la construcción de infraestructuras que respetan el medio ambiente y fomentan el desarrollo sostenible del municipio.

Es por ello, que un ingeniero civil especialista en pavimentos aporta conocimientos avanzados en la selección de materiales, diseño estructural de pavimentos y técnicas de construcción que optimizan la durabilidad y funcionalidad de las vías. A su vez, permite implementar soluciones técnicas que maximizan el uso de los recursos disponibles, tanto en términos de materiales como de mano de obra. Esto no sólo reduce los costos de construcción iniciales, sino que también disminuye los gastos futuros en reparaciones y rehabilitaciones. Esta especialización es crucial para asegurar que las inversiones en infraestructura vial resulten en pavimentos más resistentes y con menor necesidad de mantenimiento a corto plazo.

Es de resaltar, que el especialista en pavimentos está al tanto de las últimas innovaciones y mejores prácticas en el campo de la ingeniería vial. Su experticia facilita la introducción de nuevas tecnologías y métodos de construcción que pueden mejorar significativamente la calidad de las obras públicas y aumentar su vida útil.

La incorporación de un ingeniero civil especialista en pavimentos al equipo de la Secretaría de Obras Públicas de Chía es una inversión estratégica que garantiza la excelencia técnica, la eficiencia económica y la sostenibilidad de las infraestructuras viales y el espacio público. Esta contratación no solo apoya la misión de la Secretaría, sino que también fortalece el compromiso del municipio con la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos.

Mediante certificación expedida por parte de la Dirección de Función Pública, se determinó que, aunque existe personal en la planta del municipio, este no es suficiente para cubrir la necesidad requerida por la Secretaría de Obras Públicas.

Por lo expuesto, se requiere la contratación directa de una persona natural que acredite Título de profesional de Ingeniería Civil y Título de especialista en Diseño y construcción de pavimentos o ingeniería de Pavimentos o Geotecnia vial y Pavimentos o Diseño vial e Ingeniería de Pavimentos el cual deberá acreditar con copia del diploma y/o acta de grado por cada título mencionado, tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería vigente que no registre antecedentes ni sanciones en el ejercicio de su profesión, además debe contar con experiencia profesional la cual debe ser acreditada mediante certificaciones expedidas debidamente firmadas por el competente.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de contratar un profesional especializado, que acredite la idoneidad y experiencia requerida para fortalecer y dar apoyo en los diferentes proyectos de vías de la Secretaría de Obras Públicas.

Cordialmente,

NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

NOMBRE



FIRMA